



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY**

Bogotá, D. C., trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120230014100

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta allegada por entidades financieras visible a folio 135 a 136 del expediente, para lo pertinente.

El Despacho no tiene en cuenta la notificación de que trata el artículo 8 de la ley 2213 de 2022 surtida a la demandada visible a folios 75 a 129, toda vez, que la dirección de esta sede judicial consignada en el escrito de notificación remitido a la pasiva, no corresponde al de este Despacho, puesto que la misma cambió a partir del día 22 septiembre de 2022 por traslado de sede¹, así las cosas, deberá efectuar las correcciones del caso y proceder nuevamente a notificar a fin de evitar confusiones a la pasiva.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 082 de fecha 14 de julio de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA